Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N°__1430____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 12/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID N° 239.398, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, Y EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS, PAYSRI – BID 2222 OC-PR, CONVENIO GRT/WS-12513-PR.

Asunción, 05 de diciembre de 2012

VISTA:

La nota D.G. N° 6450, por medio de la cual el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) solicita la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 12/2012 "Adquisición de Equipos Informáticos" – ID N° 239.398**, en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas, PAYSRI – BID 2222 OC-PR – Convenio GRT/WS-12513-PR; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República del Paraguay ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo de la realización de Estudios y Trabajos en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas en el Paraguay, y el Prestatario se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de construcción de sistemas de agua y saneamiento;

Que por Decreto N° 4086, se aprueba el Contrato Préstamo N° 2222/OC-PR "Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas" por doce millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 12.000.000) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscrito el 20 de marzo de 2010, y el Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe, suscrito el 02 de diciembre de 2010, por cuarenta millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 40.000.000), a cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) y aprobado por Ley 4454, del 04 de octubre de 2011; y se autoriza al Ministerio de Hacienda su formalización, en representación de la República del Paraguay.

Que el objetivo del Programa es contribuir a incrementar el acceso a servicios de agua potable y saneamiento principalmente en las comunidades rurales e indígenas del país, con el fin de que las familias que no cuenten con dichos servicios puedan llegar a tenerlo a corto plazo mejorando así su calidad de vida.

Que la Ley N° 4454 "Que aprueba al Contrato de Préstamo N° 2222/OC-PR "Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas" en el Anexo Único, el Programa, II Descripción: 2.01 El Programa consta de los siguientes cuatro componentes: a) Inversiones en infraestructura…. d) Fortalecimiento Institucional del SENASA. El Componente IV Fortalecimiento Institucional para el SENASA 2.05 dice: *"Este componente tiene por objetivo fortalecer la capacidad fiduciaria y de ejecución del SENASA. Este componente financiará la re ingeniería del SENASA".*

Que el presente llamado se halla previsto en el Programa Anual de Contrataciones, ID N° 239.398.

Que el presente llamado ha sido difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA N° 1483/2012, y Resolución SENASA N° 2033/2012, el cual integran el Abog. Pablo Quiñónez, Representante de la Asesoría Jurídica; el Lic. César Martínez y el Sr. Marcelo Caniza, Representantes de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC; la Sra. Mariela Gauto, Asistente General del Comité; el Lic. Hugo Daniel Astigarraga, Representante del Dpto. de Informática del SENASA; y el Lic. Hugo F. Cantero, Representante del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas, PAYSRI – BID 2222 OC-PR – Convenio GRT/WS-12513-PR, ha elevado el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en fecha 27 de noviembre de 2012, concluyendo con la recomendación de adjudicar a las siguientes firmas: DATA LAB S.A. para el Lote N° 1 y Lote N° 2; y a la firma SHIROSAWA COMPANY para el Lote N° 3, y ha recomendado la Declaración Desierta de los Lotes N°s. 4, 5 y 6; en virtud de lo establecido en los incisos a, b, y c del Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3371, de fecha 07 de setiembre de 2012, en el rubro 540 con cargo al Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que el llamado cuenta con Dictamen N° 20/2012, de fecha 03 de diciembre de 2012, emitido por la Abog. Paola Villalba, de la Asesoría Jurídica del SENASA.

Que por Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3632, de fecha 05 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242°, el Decreto N° 21.376/98, en sus Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 12/2012 "Adquisición de Equipos Informáticos" – ID N° 239.398**, en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas, PAYSRI – BID 2222 OC-PR – Convenio GRT/WS-12513-PR convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMAS ADJUDICADAS	LOTES N°	PRECIO TOTAL IVA Incluido (G.)
DATA LAB S.A.	1	62.500.000
DATA LAB S.A.	2	43.500.000
SHIROSAWA COMPANY	3	37.200.000
Monto Total a ser Adjudicado		143.200.000

GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL, IVA INCLUIDO.

Artículo 2°. Declarar desiertos los Lotes N°s 4, 5 y 6 de la **Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 12/2012 "Adquisición de Equipos Informáticos" – ID N° 239.398,** convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30, incisos a, b y c, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA a suscribir los Contratos pertinentes.

Artículo 4°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012, asignado al Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas, PAYSRI – BID 2222 OC-PR – Convenio GRT/WS-12513-PR, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5°. Establecer que la Unidad Coordinadora del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas, PAYSRI – BID 2222 OC-PR – Convenio GRT/WS-12513-PR, será la responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/bdv/lbm